

Quito, 26 de febrero de 2004

0000036

Señor Doctor,
Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto
Presente.-

Señor Notario:

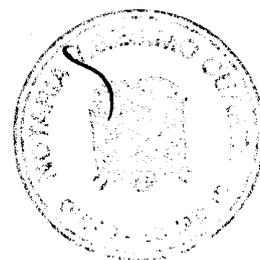
A fin de llevar a cabo el trámite de domiciliación de sucursal de compañía extranjera, cuyo nombre o razón social es: ENTEMANSER, S.A., misma a la cual se le adjudicó en forma conjunta con la empresa EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A., para la realización de los trabajos de construcción, operación y mantenimiento de los sistemas y equipos de captación, conducción, plantas de tratamiento de agua potable, reservas y redes de distribución de agua para consumo humano en las Islas de San Cristóbal, Santa Cruz, Isabela y Floreana de la Provincia de Galápagos, según lo establecido en el contrato adjudicado a las empresas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda de la República del Ecuador; acompaño a esta solicitud, la documentación pertinente detallada a continuación, para que se sirva protocolizarla para su presentación en la Superintendencia de Compañías:

- 1.- Resolución del correspondiente órgano social de la compañía para operar en el Ecuador.
- 2.- Poder otorgado al representante en el Ecuador otorgándole amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos y contestar demandas.
- 3.- Certificado bancario por la cantidad de USD \$ 2.000,00 correspondiente al capital asignado para la sucursal.

Quedo a vuestra entera disposición y esperando que el trámite de domiciliación llegue a buen término, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Ab. Carlos de Otero
Mat. 7499 CAP





NOTARÍA

de

Roberto J. Cutillas Morales

Tfno.: 922 71 55 19

Fax: 922 71 57 47

ADEJE - PLAYA DE LAS AMÉRICAS
(TENERIFE)

[Faint circular stamp]



5G2886885

0/2003

entemanser, s.a. poder especial 6-2-04.doc
Luciano 22

0000037

NUMERO: SETECIENTOS SESENTA Y OCHO.-----

----- APODERAMIENTO -----

En ADEJE=PLAYA DE LAS AMERICAS, a seis de febrero del dos mil cuatro. -----

Ante mí, ROBERTO J. CUTILLAS MORALES, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en la localidad de la fecha, -----

----- COMPARECE -----

DON ZACARIAS-MIGUEL GALINDO GONZÁLEZ, mayor de edad, casado, Industrial, vecino de Adeje, con domicilio en Calle Los Molinos, número 21, y provisto de su D.N.I., número 42.026.582. -----

INTERVIENE.- En nombre y representación, como Consejero-Delegado de la Compañía Mercantil "ENTEMANSER, SOCIEDAD ANONIMA", de nacionalidad española, domiciliada en Adeje, Calle Castillo número 13, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario con residencia en Santa Cruz de Tenerife, Don Francisco Crucés Márquez, el día veinticinco de Febrero de mil



novecientos ochenta y ~~siete~~, bajo el número trescientos sesenta de Protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 439 General, Libro 245 de la Sección 3ª, folio 116, Hoja ,número 3.104, inscripción 1ª. La Sociedad tiene Cif., número A-38-070843. -----

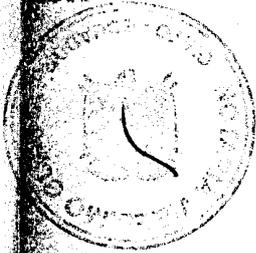
Nombró a un nuevo ~~Consejo de Administración~~ por un plazo de CINCO años y ~~aumentó~~ su capital social, mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia, Don Salvador Madrazo Villaquirán, el día 15 de enero de 2.001, bajo el número 112 de Protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, en el Tomo 1.381, Folio 206, Hoja TF-13.493, inscripción 8ª. -----

Se encuentra ~~facultado~~ expresamente para este acto, en virtud de acuerdo de la Junta General Extraordinaria y ~~Universal~~ de la Sociedad, celebrada en la sede social, el día 30 de junio de 2003, según se desprende de certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco Galindo González, debidamente suscrita por el mismo, que incorporo a esta matriz, para insertar en las copias que de la misma se expidan, donde sea necesario/ -----

5G2886884



0000038



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según resulta de la escritura pública y de la certificación reseñadas, el compareciente se encuentra suficientemente facultado para otorgar escrituras de escisión como representante orgánico de la entidad. -----

Manifiesta el señor compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad jurídica de su representada en este acto.

LE JUZGO CON CAPACIDAD para el otorgamiento de la presente escritura de PODER ESPECIAL , y a tal efecto, -----

----- DICE Y OTORGA -----

Que confieren poder especial, tan amplio y extenso como en Derecho se requiera y sea necesario en favor de DON CARLOS ALBERTO DE OTERO LOPEZ, de na-



cionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identidad número: 171072030 - 9; domiciliado en Quito (Pichincha) -Ecuador-, para que en nombre y representación de la sociedad ENTEMANSER, S.A. intervenga en territorio de la República del Ecuador en los siguientes actos y contratos: -----

----- **FACULTADES** -----

A).- Administración de la Compañía y manejo de todos los bienes sean estos muebles o inmuebles con las máximas atribuciones señaladas por las leyes ecuatorianas. -----

B).- Administrar y representar a la Compañía en la firma de contratos, convenios, acuerdos y licitaciones a participar, convenir condiciones y modificaciones a todos los aspectos de los mismos; presentarse en concursos, efectuar ofertas, acudir a los actos de apertura u otros relativos a licitaciones, así como para recibir y contestar correspondencia y aclaraciones, retirar toda clase de pliegos, documentación, paquetes y en general cualquier tipo de envío, y realizar reclamaciones que se consideren oportunas. -----

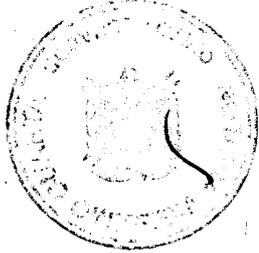
C).- Queda facultado para intervenir en cualquier clase de juicio o litigio, ya sea en calidad

5G2886883

0000039



2003



de actor, como demandado, pudiendo presentar pruebas, apelar de las sentencias o autos con fuerza de resolución, desistir de los litigios o acciones, transar, recibir la cosa, bienes o valores materia de litigio, así como también proponer reclamos. ----

D).- Transar o someter cualquier controversia a los Árbitros o Centros de Mediación. -----

E).- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones contraídas a nombre de la compañía en contratos, convenios, acuerdos y licitaciones, cancelar obligaciones, asumir otras, levantar prohibiciones de enajenar o hipotecas; podrá realizar toda clase de transacciones comerciales y mercantiles, toda clase de gestiones o trámites ante autoridades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. -----

F).- El mandatario queda investido de la representación judicial y extrajudicial de la compañía ante toda autoridad pública o privada de la República del Ecuador con las máximas atribuciones otorgadas por la Ley. -----



G).- El mandatario queda facultado para realizar gestiones o trámites ante autoridades públicas o privadas. -----

HAGO LAS RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES en especial y expresamente: -----

TRATAMIENTO DE DATOS. Los datos de los otorgantes e intervinientes, serán incorporados a los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría, sita actualmente en el Centro Comercial San Eugenio, local número 79, San Eugenio, término municipal de Adeje, Provincia de Santa Cruz de Tenerife. -

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

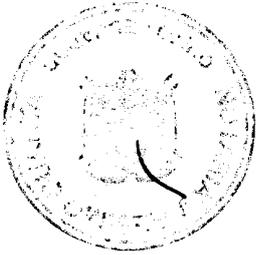
Por su designación leo esta escritura al

5G2886882



2003

000040

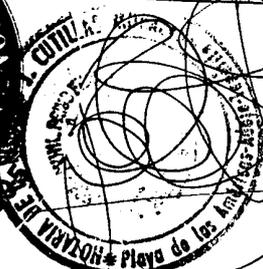


compareciente, la otorga y firma conmigo. -----

Y la autorizo yo, el Notario, que de su contenido, de haber identificado al compareciente a través de su reseñado documento de identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecuaba a la legalidad y a la voluntad informada de los otorgantes y de quedar redactada sobre cuatro folios timbrados para uso exclusivo de documentos notariales, de la serie 5G, números 2886881 y sus anteriores en orden correlativo de numeración, **DOY FE.** -----

Está la firma del compareciente. Signado y sellado Roberto J. Cutillas. Rubricados.

ES COPIA LITERAL DE SU ORIGINAL, obrante en mi Protocolo General corriente, de Instrumentos Públicos, al que me remito y donde dejo nota de esta expedición. Para LA ENTIDAD PODERDANTE la expido, sobre cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 5G, números 2886885 y sus anteriores en orden correlativo de numeración, en QUITA DE PLAZA DE LAS AMERICAS, al mismo día de su otorga, **DOY FE.**



Handwritten signature of Roberto J. Cutillas

48, 79

LEGALIZACIÓN.- Yo, Don ÁNGEL ALARCON PRIETO

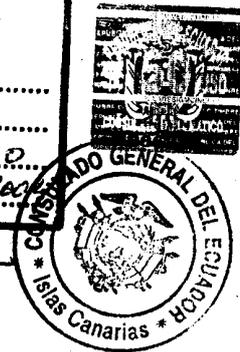
Notario de Arona - Los Cristianos, Censo 3º,
accidentalmente Decano de la Junta Directiva del Ilustre Colegio
Notarial de Las Islas Canarias; usando de la facultad que me
concede el artículo 269 del Reglamento de la Organización y
Régimen del Notariado, legalizo el signo, firma y rubrica
antecedentes del Notario con residencia en Adeje - Pta de las Américas
Don ROBERTO J. CUTILLO MORALES
Arona - Los Cristianos (S/C de Tenerife),
a 9 de Febrero de 2004.



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General en las Islas Canarias

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consol del Ecuador en Canarias, España, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor Ángel Alarcón Prieto - Notario en todas sus actuaciones.

Autenticación Nº 20104
Partida Consularia III - 15 - 7
Valor de la Acta en US\$ 50,00
S/C. de Tenerife 9 de Febrero de 2004



Joaquín Nantes Costa
CONSUL GENERAL

Año 2004

Núm. 0767

0000041

ESCRITURA
DE
ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

OTORGADA POR:
LA ENTIDAD " ENTEMANSER, S.A. "

06 de febrero de 2004



Roberto Jesús Cutillas Morales
NOTARIO

Adeje – Playa de las Américas
(Tenerife)



NUMERO: SETECIENTOS SESENTA Y SIETE.-----

-----ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES-----

En ADEJE=PLAYA DE LAS AMERICAS, a seis de febrero de dos mil cuatro.-----

Ante mí, **ROBERTO J. CUTILLAS MORALES**, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en la Localidad de la fecha, -----

-----COMPARECE-----

DON ZACARIAS-MIGUEL GALINDO GONZÁLEZ, mayor de edad, casado, Industrial, vecino de Adeje, con domicilio en Calle Los Molinos, número 21, y provisto de su D.N.I., número 42.026.582-Q. -----

INTERVIENE: En nombre y representación, como Consejero-Delegado de la Compañía Mercantil "ENTEMANSER, SOCIEDAD ANONIMA", de nacionalidad española, domiciliada en Adeje, Calle Castillo número 13, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario con residencia en Santa Cruz de Tenerife, Don Francisco Cruces Márquez, el día veinticinco de Febrero de mil

000042

novecientos ochenta y siete, bajo el número trescientos sesenta de Protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 439 General, Libro 245 de la Sección 3ª, folio 116, Hoja , número 3.104, inscripción 1ª. La Sociedad tiene Cif., número A-38-070843. -----

Nombró a un nuevo Consejo de Administración por un plazo de CINCO años y aumentó su capital social, mediante escritura autorizada por el Notario de esta residencia, Don Salvador Madrazo Villaquirán, el día 15 de enero de 2.001, bajo el número 112 de Protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, en el Tomo 1.381, Folio 206, Hoja TF-13.493, inscripción 8ª. -----

Se encuentra facultado expresamente para este acto, en virtud de acuerdo adoptado en sesión del Consejo de Administración, celebrada en la sede social, el día 28 de diciembre de 2003, según se desprende de certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco Galindo González, con el Visto Bueno del señor Presidente, Don Zacarías Miguel Galindo González, aquí compareciente, debidamente suscrito por los mismos, que incorporo a esta matriz, para



5H1581434

103



insertar en las copias que de la misma se expidan,
donde sea necesario. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo
98.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de Diciembre de
Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden
Social, yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi
juicio, según resulta de la escritura pública y de
la certificación reseñadas, el compareciente se
encuentra suficientemente facultado para elevar a
público acuerdos sociales como representante
orgánico de la entidad. -----

Manifiesta el señor compareciente que sus
facultades se encuentran subsistentes, sin modificar
ni revocar y que no ha experimentado variación la
capacidad jurídica de su representada en este acto.

LE JUZGO CON CAPACIDAD E INTERÉS LEGÍTIMO
NECESARIOS, según concurren, para el otorgamiento de
la presente ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES, y a tal efecto, -----

EXPONE

0000043

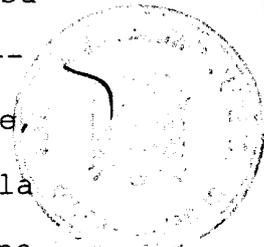
I.- Que en sesión del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "ENTEMANSER, S.A.", celebrada en el domicilio social, el día 28 de diciembre de 2003, se tomaron, por unanimidad, los acuerdos que figuran en la certificación, a que se ha hecho alusión en la intervención de la presente escritura la cual, a requerimiento del compareciente, según interviene, incorporo a mi protocolo a través del presente instrumento público.

II.- Que en virtud de lo expuesto, el compareciente, según concurre, -----

----- OTORGA -----

PRIMERO.- Que ELEVA a públicos, los acuerdos tomados en la sesión del Consejo de Administración la Compañía Mercantil "ENTEMANSER, S.A.", celebrada en el domicilio social, el día 28 de diciembre de 2003, y que constan en la certificación anteriormente reseñada y que queda incorporada, a requerimiento del compareciente, a esta matriz, dándose, por tanto, íntegramente reproducido su contenido. -----

SEGUNDO.- El compareciente, según concurre, solicita del señor Registrador Mercantil de la Provincia, haga constar, en los Libros a su digno



5H1581435

03



cargo, de los acuerdos adoptados en dicha Junta. ---

Los datos de los otorgantes e intervinientes, serán incorporados a los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría, sita actualmente en el Centro Comercial San Eugenio, local número 79, San Eugenio, término municipal de Adeje, Provincia de Santa Cruz de Tenerife. -----

OTORGAMIENTO

Por su designación, leo esta escritura al compareciente, la otorga según concurre, y firma

0000144

conmigo. -----

Y la autorizo yo, el Notario, que de su contenido, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad informada del otorgante, de identificar al compareciente a través de su reseñado documento de identidad y de todo lo demás consignado en este Instrumento Público, redactado sobre tres folios timbrados para uso exclusivo de documentos notariales, de la serie 5H, números 1582327 y sus anteriores en orden correlativo de numeración, **DOY FE.** -----

Está la firma del/a compareciente. -----

Signado y sellado Roberto Cutillas. Rubricados. -----

----- DOCUMENTOS UNIDOS.



t

z

5H1581436



03

DON FRANCISCO GALINDO GONZALEZ, ~~Secretario~~ del Consejo de Administración de ENTEMANSER S.A, con domicilio en Tenerife, calle Castillo nº13 Adeje- A-38070843,

CERTIFICA

- 1.- Que en el Consejo de Administración de la Sociedad previa su convocatoria conforme a lo prevenido en los Estatutos Sociales, celebrado el 28 de Diciembre de 2003, con asistencia de la totalidad de sus miembros, Don Zacarías Miguel Galindo González, Don Francisco Galindo González, Doña María Efigenia García Linares y Doña Nereida González Hernández, se adoptó por unanimidad, conforme al Orden del Día previsto, los siguientes acuerdos:

"Crear conforme al artículo 4 de los Estatutos Sociales, una sucursal en la ciudad de Quito (República de Ecuador), con una inversión inicial de capital de USD 2.000 (DOS MIL Dólares USA)".

"Nombrar como Representante en el Ecuador al Abogado Carlos de Otero López, con cédula de identidad ecuatoriana 171072030-9, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, tal como lo estipula el tercer inciso del artículo 415 y primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador"

- 2.- Que el acta de la sesión del Consejo fue aprobada por unanimidad al final de la misma, facultándose, en su caso, al señor Consejero Delegado o al Secretario, indistintamente, para su protocolización e inscripción en el Registro Mercantil.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno del señor Presidente a 28 de Diciembre de 2003.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



Zacarías Miguel Galindo González

EL SECRETARIO



Francisco Galindo González.

ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU ORIGINAL, obrante en mi Protocolo General corriente, de Instrumentos Públicos, al que me remito y donde dejo nota de esta expedición. Para LA ENTIDAD OTORGANTE la expido, sobre cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 5H, números 1581433 y sus tres siguientes en orden correlativo de numeración, en ADEJE-PLAYA DE LAS AMERICAS, al mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-



[Handwritten signature]

ADJUNTO
56-8



5E5987002



103

LEGALIZACIÓN.- Yo, Don ÁNGEL ALARCÓN PRIETO

Notario de Arona - Los Cristianos, Censor 3º

accidentalmente Decano de la Junta Directiva del

Notarial de Las Islas Canarias; usando de la facultad

concede el artículo 269 del Reglamento de la Ley

Régimen del Notariado, legalizo el signo, firma,

antecedentes del Notario con residencia en Adaje - Pta de Las Americas

Don ROBERTO J. CUTILLAS MORALES

Arona - Los Cristianos (S/C de Tenerife),

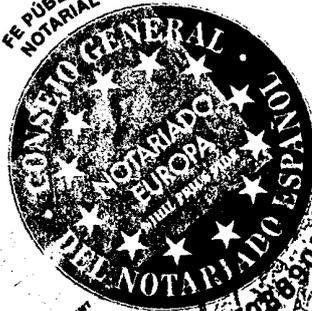
a 9 de Febrero de 2004.

brante
mentos
de esta
sobre
mentos
us tres
ón, en
de su

ATENCION

56-81

FE PÚBLICA
NOTARIAL



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

Consulado General en las Islas Canarias

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en Canarias, España, Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor D. Ángel Alarcón Prieto - Notario - en todas sus actuaciones.



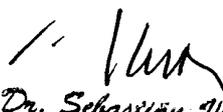
Autenticación Nº 11104
Partida Arancelaria III-15-7
Valor de la Actuación US\$ 500,00
S/C. de Tenerife, 9 de Febrero de 2004

[Handwritten signature]
Joaquín Nantes Costa
CONSUL GENERAL

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Carlos de Otero con matrícula número setenta y cuatro noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (12) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, los documentos de ENTEMANSER S.A., que anteceden, Quito, a diecinueve de marzo del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecinueve de marzo del dos mil cuatro.-




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor ⁰⁰⁰⁰⁰⁴⁷
José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías
de Quito, según resolución N° 04.Q.IJ 1181, de fecha
veinte y dos de marzo del dos mil cuatro, se toma nota del
contenido de la antedicha resolución, al margen de la
protocolización de los documentos exigidos por el artículo
cuatrocientos quince de la Ley de Compañías, previo al
establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la
compañía extranjera ENTEMANSER SOCIEDAD
ANONIMA, celebrada en esta Notaría el diecinueve de
marzo del dos mil cuatro.- Quito, veinte y tres de marzo
del dos mil cuatro.-




Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



RS...

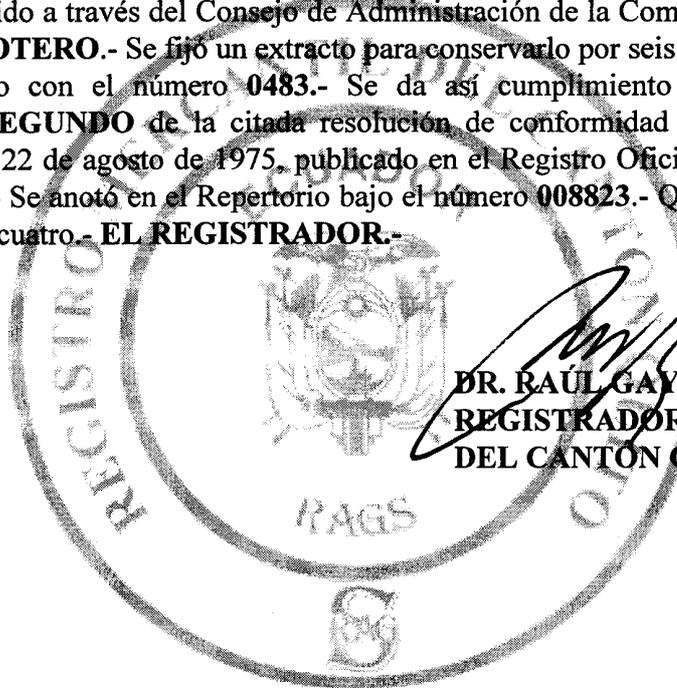


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000048



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL CIENTO OCHENTA Y UNO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de marzo del 2.004, bajo el número **0806** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones de dos y diecinueve de marzo del 2.004, efectuadas ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JAIME AILLÓN ALBÁN**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía extranjera "**ENTEMANSER SOCIEDAD ANÓNIMA**" y del **PODER** conferido a través del Consejo de Administración de la Compañía a favor del Señor **CARLOS DE OTERO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0483**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008823**.- Quito, a treinta de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





Page 100 of 100

